



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000642

-2014/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 23 DIC 2014

VISTO:

El Memorandum Nº 396-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 19 de Diciembre del 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30114 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2014; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 345'157,410.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000660-2013/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 27 de diciembre de 2013, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 001-2014, en su artículo 1º se autorizó la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, hasta por la suma de **MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1'736,142,610.00)**. Dicha norma tiene por objeto establecer medidas extraordinarias y urgentes sobre materia económica y financiera, de carácter excepcional y transitoria, necesarias para estimular la economía;

Que, así mismo, el artículo 6 de la Norma bajo comentario, autoriza de manera excepcional, a las entidades señaladas en el anexo 2 del presente decreto de urgencia y hasta por el monto indicado en el referido anexo, a realizar pagos sobre el monto devengado del beneficio autorizado en el DU Nº 037-94 conforme al detalle contenido en el citado Anexo 2, en el marco de la Ley Nº 29702, y cuya información haya sido recibida por el Ministerio de Economía y Finanzas hasta la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto de Urgencia, de acuerdo a los criterios y procedimientos establecidos conforme a la cuarta disposición complementaria final de la Ley Nº 29812; con cargo al crédito suplementario autorizado en el artículo 2 del citado Decreto de Urgencia;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000336-2014/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 17 de julio de 2014 se aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia Nº 001-2014 que autorizan la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, para estimular el Pago del beneficio del DU 037-94, correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional de Tumbes el monto de **VEINTIUN MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.21'191,190.00)**;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000642 -2014/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 23 DIC 2014

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, mediante diversas Resoluciones Ejecutivas Regionales, ha venido reconociendo la deuda a distintos trabajadores del sector Educación, por el concepto de devengados, según, D.U. N° 037-94, tal y como se detallan en: RER N° 624-2014/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 18 de Diciembre del 2014, (2) beneficiarios, por un total de S/. 6,118.76 (SEIS MIL CIENTO DIECIOCHO Y 76/100 NUEVOS SOLES), perteneciente a la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, según Anexo N° 1.

Así mismo, se ha reconocido la deuda por concepto de devengados; según, RER N° 622-2014/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 18 de Diciembre del 2014, (1) beneficiarios, por un total de S/. 1,779.04 (MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 04/100 NUEVOS SOLES), RER N° 626-2014/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 18 de Diciembre del 2014, (2) beneficiarios, por un total de S/. 6,731.93 (SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO Y 93/100 NUEVOS SOLES), que mediante, OFICIO N° 2922-2014/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELT-ADM-REM-D, de fecha 15 de Diciembre del 2014, el Director de la Unidad de la Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes (UE 301 Educación Ugel Tumbes), solicita transfiera de recursos, por la cantidad de S/. 1,071.93 (MIL SETENTA Y UNO Y 93/100 NUEVOS SOLES), para una PEA de (1) beneficiario, haciendo un total de S/. 9,582.90 (NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS Y 90/100 NUEVOS SOLES), según Anexo N° 2.

Que, además se ha reconocido la deuda por concepto de devengados; según, RER N° 620-2014/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 17 de Diciembre del 2014, (29) beneficiarios, por un total de S/. 310,013.75 (TRESCIENTOS DIEZ MIL TRECE Y 75/100 NUEVOS SOLES), perteneciente a la Unidad Ejecutora 302 Educación Ugel Contralmirante Villar - Zorritos, que mediante OFICIO N° 0888-2014/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGEL-CV-REM, de fecha 11 de Noviembre del 2014, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local (UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar), solicita transfiera de recursos, por la cantidad de S/. 4,100.11 (CUATRO MIL CIEN Y 11/100 NUEVOS SOLES, para una PEA de (1) beneficiario, así mismo mediante OFICIO N° 0942-2014/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGEL-CV-REM, de fecha 03 de Diciembre del 2014, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local (UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar), solicita transfiera de recursos, por la cantidad de S/. 1,414.29 (MIL CUATROCIENTOS CATORCE Y 29/100 NUEVOS SOLES, para una PEA de (1) beneficiario, haciendo un total de S/. 315,528.15 (TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTI OCHO Y 00/15 NUEVOS SOLES), según anexo 3

De igual manera se ha reconocido la deuda por concepto de devengados, mediante RER N° 613-2014/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 17 de Diciembre del 2014, (5) beneficiarios, por un total de S/. 19,481.74 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO Y 74/100 NUEVOS SOLES), perteneciente a la Unidad Ejecutora 303 Educación Ugel Zarumilla, según Anexo N° 4



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000642 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 23 DIC 2014

Que, el Decreto Supremo Nº 180-2012-EF en el Artículo 1º aprueba Criterios y Procedimientos para la aplicación de la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 y en el numeral 6.4 del Artículo 6º establece que los abonos para el pago de la deuda devengada por el DU. Nº 037-94, están sujetos a los descuentos judiciales y cargas sociales establecidas por la normatividad vigente, correspondiéndole a cada una de las unidades ejecutoras afectar el gasto al pago de las cargas sociales de los servidores activos y cesantes, que, en el segundo párrafo del Artículo 6 del Decreto de Urgencia Nº 001-2014 establece que los recursos autorizados mediante el artículo 2 del presente Decreto de Urgencia continúen atendiendo directamente los abonos en las cuentas bancarias correspondientes y las cargas sociales respectivas;

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 004-2014, que establece medidas extraordinarias para estimular la Economía, Artículo 7 pago del beneficio del Decreto de Urgencia Nº 037-94, Autoriza, de manera excepcional, a las entidades señaladas en el Anexo Nº 2 de la presente norma y hasta por el monto indicado en el referido Anexo, a realizar pagos sobre el monto devengado del beneficio autorizado en el Decreto de Urgencia Nº 037-94, conforme al detalle contenido en el citado Anexo Nº 2, en el marco de la Ley Nº 29702, y cuya información haya sido recibida por el Ministerio de Economía y Finanzas hasta la fecha de entrada en vigencia de la presente norma, de acuerdo a los criterios y procedimientos establecidos conforme a la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29812. La aplicación de lo establecido en el presente artículo se financia con cargo al Crédito Suplementario autorizado en el artículo 3 de la presente norma. Los recursos a los que se refiere el párrafo precedente, se aprueban con el objeto que las entidades que reciban los recursos autorizados mediante el artículo 3 de la presente norma continúen atendiendo directamente los abonos en las cuentas bancarias correspondientes y las cargas sociales respectivas.

Que producto de las Resoluciones Ejecutivas Regionales y Oficios consignadas a continuación; RER Nº 624-2014/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 18 de Diciembre del 2014, (2) beneficiarios, perteneciente a la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, RER Nº 622-2014/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 18 de Diciembre del 2014, (1) beneficiarios, RER Nº 626-2014/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 18 de Diciembre del 2014, (2) beneficiarios, OFICIO Nº 2922-2014/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELT-ADM-REM-D, de fecha 15 de Diciembre del 2014, pertenecientes a la Unidad Ejecutora 301 Educación Ugel Tumbes, RER Nº 620-2014/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 17 de Diciembre del 2014, (29) beneficiarios, OFICIO Nº 0888-2014/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGEL-CV-REM, de fecha 11 de Noviembre del 2014, para una PEA de (1) beneficiario, OFICIO Nº 0942-2014/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGEL-CV-REM, de fecha 03 de Diciembre del 2014, PEA de (1) beneficiario, perteneciente a la Unidad Ejecutora 302 Educación Ugel Contralmirante Villar – Zorritos, RER Nº 613-2014/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 17 de Diciembre del 2014, (5) beneficiarios, perteneciente a la Unidad Ejecutora 303 Educación Ugel Zarumilla, que en conjunto hacen un total de S/. 351,341.55 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO Y 55/100 NUEVOS SOLES), a quienes se le tiene que transferir recursos financieros, para atender las cargas sociales respectivas, que en esta oportunidad corresponde al concepto de ESSALUD (9%), para una PEA beneficiada de



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000642 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 23 DIC 2014

(42), siendo el monto de transferencia el ascendente a S/. 31,620.74 (TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE Y 74/100 NUEVOS SOLES)

Que, con Memorandum N° 396-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 18 de Diciembre del 2014, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, dispone efectuar la transferencia presupuestal a la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, PEA beneficiada (2), Monto total a transferir (S/. 6669.45 Nuevos soles), Unidad Ejecutora 301 Educación Ugel Tumbes, PEA beneficiada (4), Monto total a transferir (S/. 11,137.60 Nuevos soles); Unidad Ejecutora 302 Educación Ugel Contralmirante Villar, PEA beneficiada (31), Monto total a transferir (S/. 343,925.68 Nuevos soles), Unidad Ejecutora 303 Educación Ugel Zarumilla, PEA beneficiada (5), Monto total a transferir (S/. 21,235.10 Nuevos soles); concluyendo que el total de la PEA beneficiada es de (42), Y el monto total a transferir asciende a S/. 382,962.29 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS 29/100 NUEVOS SOLES);

Que, con OFICIO N° 581-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, dirigido al Director General de la Oficina General de Administración, con fecha de recepción 23 de Octubre del 2014 por parte de la Oficina de Gestión Documental y Atención al Usuario del Ministerio de Economía y Finanzas, el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, SOLICITA AUTORIZACION en referencia al D.U. N° 037-94, sobre la utilización de los recursos financieros, (saldo), que se tiene producto del sinceramiento de las Resoluciones Ejecutivas Regionales, consignadas con los números 600-2012-GOB.REG.TUMBES-P y 599-2012-GOB.REG.TUMBES-P, ambas de fecha 30 de Octubre del 2012, y cumplir con el pago de los nuevos beneficiarios, los mismos que se detallan en los anexos N° 1,2,3,4,5,6.

Que, con MEMORANDO N° 366-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 11 de Noviembre del 2014, el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica opinión legal para transferencias, en el marco de las normas legales a la fecha del DU N° 037-94. El Asesor Jurídico del Pliego 461 Gobierno Regional de Tumbes, mediante Proveído inserto en el memorando consignado líneas arriba señala; que contando con precedentes normativos que vinculan y orientan el D.U. N° 037-94, corresponde al área técnica ejecutar dicha medida.

Que, de acuerdo al DS N° 180-2012-EF, Artículo 6°, Numeral 6.6 precisa que, es responsabilidad del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de Administración, o los que hagan sus veces en la entidad que el abono en las cuentas del beneficiario se ejecute conforme a la información remitida al MEF. Para dicho efecto ambos funcionarios son responsables de verificar que los beneficiarios sean los señalados en la Resolución de Transferencia Presupuestal;

Que, en el caso de la información remitida por las Unidades Ejecutoras de Educación; 300 Educación Tumbes, 301 Educación Ugel Tumbes, nos remitimos al principio de presunción de veracidad considerando que en una tramitación del procedimiento



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000642 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 23 DIC 2014

administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formuladas por los administrados por la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley Nº 27444, responden a la verdad de los que ellos afirman. Asimismo por el principio de buena Fe, consideramos que las personas obran correctamente, con honradez entendiéndose esto que los administrados verosímelmente actúan con cuidado y previsión.

Que, de otro lado es de precisar que para remitir la información a la Oficina de Recursos Humanos y Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre los abonos realizados por las Unidades Ejecutoras 300 Educación Tumbes, 301 Educación Ugel Tumbes, por parte del Pliego Regional en un consolidado, estas Unidades ejecutoras del Sector Educación, deberán remitir la información dentro del plazo de 30 días calendarios, con conocimiento a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, así mismo es de señalarse que habiéndose dictado medidas extraordinarias y urgentes para el pago del beneficio dispuesto a través del DU Nº 037-94 resulta necesario se ponga en conocimiento de la Contraloría General de la República sobre los montos transferidos a las Unidades Ejecutoras, así como la relación nominal del personal que forma parte de los anexos de la presente resolución, Toda vez que la transferencia presupuestaria es única y exclusivamente para tal fin;

Que, el Numeral 40.1 del artículo 40º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite efectuar Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que son aprobadas mediante Resolución del Titular, que, de lo expuesto, resulta necesario autorizar la modificación presupuestaria Tipo 4 en el nivel institucional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461 del Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el año Fiscal 2014, para la atención de la deuda proveniente del Decreto de Urgencia 037-94;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 40º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2014, por un Monto Total de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS 29/100 NUEVOS SOLES (S/. 382,962.29)** La relación Nominal de los beneficiarios forman parte de los Anexos; **anexo 01** (01 Folios – del 01 al 02, beneficiarios), **anexo 02** (02 Folios –



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000642 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 23 DIC 2014

del 01 al 01, del 01 al 02, beneficiarios), anexo 03 (01 Folios – del 01 al 31, beneficiarios), anexo 04 (01 Folios – del 01 al 05, beneficiarios), y que forman parte de la presente resolución.

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA: En Nuevos Soles

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE TUMBES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5 000003 Gestión Administrativa.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Recursos Ordinarios
FUNCION : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
DIVISION FUNC : 006 Gestión.
GRUPO FUNC : 0008 Asesoramiento Y Apoyo.
G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.

382,962.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE TUMBES

382,962.00

A LA: En Nuevos Soles

UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACION TUMBES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5 000003 Gestión Administrativa.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Recursos Ordinarios
FUNCION : 22 Educación.
DIVISION FUNC : 006 Gestión.
GRUPO FUNC : 0008 Asesoramiento y Apoyo.
G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.

6,669.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACION TUMBES

6 669.00



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000642 -2014/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 23 DIC 2014

UNIDAD EJECUTORA : 301 EDUCACION UGEL TUMBES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES.

PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD	: 5 000003 Gestión Administrativa.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	1 Recursos Ordinarios	
FUNCION	: 22 Educación.	
DIVISION FUNC	: 006 Gestión.	
GRUPO FUNC	: 0008 Asesoramiento y Apoyo.	
G.G.G.	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.	11,132.00
		<hr/>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION UGEL TUMBES		11,132.00
		<hr/>

UNIDAD EJECUTORA : 302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR-ZORRITOS.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES.

PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD	: 5 000003 Gestión Administrativa.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	1 Recursos Ordinarios	
FUNCION	: 22 Educación.	
DIVISION FUNC	: 006 Gestión.	
GRUPO FUNC	: 0008 Asesoramiento y Apoyo.	
G.G.G.	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.	343,926.00
		<hr/>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR-ZORRITOS.		343,926.00
		<hr/>

UNIDAD EJECUTORA : 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES.

PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD	: 5 000003 Gestión Administrativa.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	1 Recursos Ordinarios	
FUNCION	: 22 Educación.	



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000642 -2014/GOB. REG. TUMBES - P

23 DIC 2014

Tumbes,

DIVISION FUNC : 006 Gestión.
GRUPO FUNC : 0008 Asesoramiento y Apoyo.
G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.

21,235.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA.

21,235.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

382,962.00

ARTICULO 2º: DEJAR establecido que los recursos del crédito suplementario a que hace referencia el artículo 2 del presente Decreto de Urgencia Nº 001-2014 no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son autorizados.

ARTICULO 3º: AUTORIZAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Subgerencia de Presupuesto, instruya a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º: REMITIR, copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días calendario; a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras 300 Educación Tumbes, 301 Educación Ugel Tumbes, 302 Educación Ugel Contralmirante Villar, 303 Educación Ugel Zarumilla .

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. ORLANDO LA CHIRA PASACHE
PRESIDENTE

RELACION NOMINAL BENEFICIARIOS DEL DU 037-94

PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

UNIDAD EJECUTORA: 300 EDUCACION TUMBES

RER N° 624-2014/GOB.REG. TUMBES-P

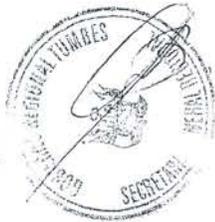
DU N° 001-2014

00000642

ANEXO 1

23 DIC 2014

IDENTIFICACION DEL USUARIO					
N°	APELLIDOS PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	NUMERO DE CUENTA BANCARIA	MONTO DE TRANSFERENCIA
1	NOBLECILLA	CORTEZ	DELIA ROSA	CHEQUE DRET	1,592.16
2	ANTON	DIOS	JULIO CESAR	CHEQUE DRET	4,526.60
TOTAL					6,118.76
ESSALUD 9%					550.69
TOTAL					6,669.45



Copia fiel del Original

RELACION NOMINAL BENEFICIARIOS DEL DU 037-94

PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

UNIDAD EJECUTORA: 301 EDUCACION UGEL TUMBES

RER N° 622-2014/GOB.REG. TUMBES-P

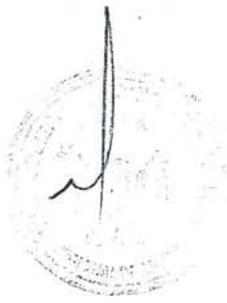
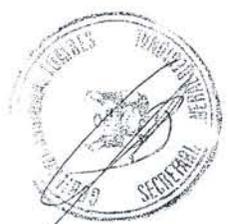
DU N° 001-2014

00000642

ANEXO 2

23 DIC 2014

IDENTIFICACION DEL USUARIO					
N°	APELLIDOS PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	NUMERO DE CUENTA	MONTO DE TRANSFERENCIA
1	ZARATE	BREGANTE	JOSE ALDO	CHEQUE UGEL	1,779.04
TOTAL					1,779.04
ESSALUD 9%					160.11
TOTAL					1,939.15



RELACION NOMINAL BENEFICIARIOS DEL DU 037-94

PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

UNIDAD EJECUTORA: 301 EDUCACION UGEL TUMBES

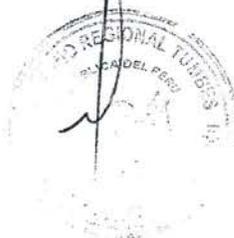
RER N° 626-2014/GOB.REG. TUMBES-P

DU N° 001-2014

ANEXO 2

23 DIC 2014

IDENTIFICACION DEL USUARIO					
N°	APELLIDOS PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	NUMERO DE CUENTA	MONTO DE TRANSFERENCIA
1	REYNAGA	SALAS	BASILIA	CHEQUE UGEL	5,405.13
2	REGIS	SANCHEZ	LUIS FRANCISCO	CHEQUE UGEL	1,326.80
TOTAL					5,405.13
.ESSALUD 9%					486.46
TOTAL					5,891.59



RELACION NOMINAL BENEFICIARIOS DEL DU 037-94

PLIFGO: 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

RER N° 620-2014/GOB.REG. TUMBES-P

DU N° 001-2014

00000642

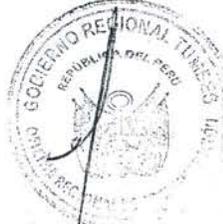
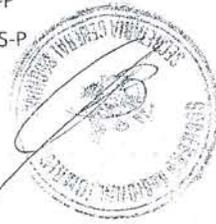
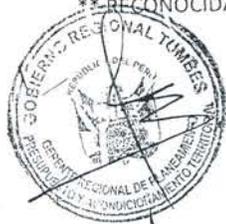
ANEXO 3

23 DIC 2014

IDENTIFICACION DEL USUARIO					
N°	APELLIDOS PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	NUMERO DE CUENTA BANCARIA	MONTO DE TRANSFERENCIA
1	SANCHEZ	GARCIA	JOSE REYNALDO	04691336463	11,652.68
2	SAAVEDRA	CRUZ	JUAN CARLOS	CHEQUE UGEL	2,653.60
3	ASUNCION	SANCHEZ	MARIO	04691477571	2,368.26
4	CESTI	SALDARRIAGA	ITALIA CARMEN	04691351721	5,512.44
5	CASTRO	OJEDA	MILAGRITOS ENMA AMALIA	04691367679	23,887.22
6	ALVARADO	LEON	OSCAR AUGUSTO	04691348429	9,963.54
7	MEDINA	QUEZADA	RICARDO	04691348445	4,445.61
8	NOEL	NUÑEZ	BETTY SOLEDAD	04691348437	4,870.51
9	GARCIA	FEIJOO	PEDRO ARMENGOL	04691332417	4,440.57
10	PONCE	SERNA	WALTER RAUL	04691317922	25,127.53
11	SAAVEDRA	SANJINEZ	ENRIQUE ARTURO	04691318171	27,347.81
12	CAMPAÑA	SEMINARIO	DERLIS EUSEBIO	04691344067	19,477.28
13	CIENFUEGOS	VILLEGAS	MAXIMILIANO	04532300857	16,751.68
14	COBA	HERNANDEZ	ARNALDO	04691355919	5,053.07
15	LOAYZA	LEON	SANTIAGO	04691351365	26,107.10
16	HERRERA	SAAVEDRA	ROBERT OLGUIN	04751322408	23,228.79
17	PEÑA	CARRILLO	GUILLERMO	04691511508	1,531.24
18	MARTINEZ	OLIVOS	PEDRO CESAR	04691350768	8,483.02
19	MARCHAN	RUESTA	MARIA DEL PILAR	04691353775	21,207.56
20	SUNCION	OBLEA	PERFECTO	04691352760	5,405.24
21	LAMA	OLAYA	RAFAEL JAVIER	04691354690	4,547.76
22	MORALES	PURIZACA	PERCY	04691379790	2,939.97
23	MARCHAN	RUESTA	MARIA ELENA	04691350369	24,239.41
24	DELGADO	RUEDA	MARIA EVA	04637303177	4,149.64
25	VINCES	HERRERA	JACINTA FILOMENA	04691350431	4,226.19
26	ORTIZ	LUPU	OSCAR DONALDO	04691354720	4,808.07
27	RUIZ	VALENCIA	NOE	04691350881	5,512.44
28	ZAPATA	RAMIREZ	WALTER	04691350857	4,624.33
29	ZARATE	FERNANDEZ	EXAR MIGUEL	04691354313	5,451.19
30	GONZALES *	MEDINA	CHARITO CONSUELO	CHEQUE UGEL	4,100.11
31	LEON **	CRUZ	MERCEDES RUTH	CHEQUE UGEL	1,414.29
TOTAL					315,528.15
ESSALUD 9%					28,397.53
TOTAL					343,925.68

* RECONOCIDA CON RER 600-2012/GOB.REG.TUMBES-P

** RECONOCIDA CON RER 591-2008/GOB.REG.TUMBES-P



RELACION NOMINAL BENEFICIARIOS DEL DU 037-94

PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

UNIDAD EJECUTORA: 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA

RER N° 613-2014/GOB.REG. TUMBES-P

DU N° 001-2014

00000642

ANEXO 4

23 DIC 2014

IDENTIFICACION DEL USUARIO					
N°	APELLIDOS PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	NUMERO DE CUENTA BANCARIA	MONTO DE TRANSFERENCIA
01	CHAVEZ	GUERRERO	MAGALI MARIBEL	4691373148	2,401.98
02	CHUNGA	CARMEN	OSCAR ALBERTO	4691344873	5,553.68
03	JIMENEZ	CEDILLO	JUAN DE DIOS	4691345225	7,317.58
04	RAMIREZ	DE ROSALES	JUANA	4691312297	3,022.76
05	SAAVEDRA	NOEL	ERIKA MILAGROS	4691443790	1,185.74
TOTAL					19,481.74
ESSALUD 9%					1,753.36
TOTAL					21,235.10

